



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 086-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 10 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 228-2024-FCCSS-UNACH/C, Carta N° 060-2024-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 064-2023-FCCSS-UNACH/C, Resolución de Facultad N° 241-2022-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el numeral 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Artículo 106°, Literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 064-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 31 de mayo de 2023, se designa al Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, como asesora de las Bachilleres en Enfermería Yuleysi Yaqueline Bautista Vásquez y Judit Amalia Estela Guevara, para el desarrollo del proyecto e Informe de tesis, titulado "Ideación suicida y funcionalidad familiar en adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Chota, 2022".

Que, de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al jurado evaluador del proyecto y tesis, establece que: El jurado evaluador está conformado por tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros del jurado son docentes ordinarios o contratados, designados por la Escuela Profesional de Enfermería, dictaminadores del proyecto de investigación e informe final de tesis. Debe considerarse un docente





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 086-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 10 de julio del 2024

accesitario. El asesor no es miembro del jurado evaluador.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 241-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 30 de noviembre del 2022, se designó el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Ideación suicida y funcionalidad familiar en adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Chota, 2022", presentado por los bachilleres en Enfermería Yuleysi Yaqueline Bautista Vásquez y Judit Amalia Estela Guevara; el cual quedó conformado por los docentes: Dra. Erlinda Holmos Flores (Presidente), Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (Miembro), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro) y Mg. Ana Leydi Rodrigo (Accesitario).



Que, a través de carta N° 060-2024-UI/FCCSS-UNACH, de fecha el 09 de julio del 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias de la Salud, indica que los Bachilleres Yuleysi Yaqueline Bautista Vásquez y Judit Amalia Estela Guevara han solicitado el cambio de un miembros y reconstituir el Jurado Evaluador para su Informe Final de Tesis, titulado: "Ideación suicida y funcionalidad familiar en adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Chota, 2022", en suplencia de la Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo, designada mediante Resolución de Facultad N° 241-2022-FCCSS-UNACH/C, quien actualmente no tienen vínculo laboral con la UNACH; por lo que, propone como integrantes del Jurado Evaluador a los siguientes docentes: Dra. Erlinda Holmos Flores (Presidente), Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (Miembro), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro) y Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 228-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 09 de julio del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, para la reconstitución del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: "Ideación suicida y funcionalidad familiar en adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Chota, 2022", a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,



Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Facultad N° 141-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 30 de noviembre de 2022, que designa como miembros del Jurado Evaluador a la Dra. Erlinda Holmos Flores (Presidente), Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (Miembro), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro) y Mg. Ana Leydi Rodrigo (Accesitario).; del Proyecto e Informe Final de Tesis: "Ideación suicida y funcionalidad familiar en adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Chota, 2022".



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 086-2024-FCCSS-UNACH/C


Colpa Matara, 10 de julio del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Jurador Evaluador del Informe Final de Tesis: “Ideación suicida y funcionalidad familiar en adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Chota, 2022”, presentado por los Bachilleres en Enfermería Yuleysi Yaqueline Bautista Vásquez y Judit Amalia Estela Guevara, conformado por los siguientes docentes:

- Dra. Erlinda Holmos FloresPRESIDENTE
- Dr. Isaías Wilmer Dueñas SayaverdeMIEMBRO
- Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza.....MIEMBRO
- Mg. Rafael Artidoro Sandoval NúñezACCESITARIO

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
[Handwritten signature]
Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez
 SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
 FCCSS.
 EPE.
 Jurado Evaluador.
 Tesistas.
 Archivo.